



## **ACS101/18: Fallo de premios del Consejo Social (convocatoria 2015)**

---

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2015

**VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CERTIFICA** que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 7.1**, relativo a **Fallo de premios del Consejo Social (convocatoria 2015)** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,*

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Fallar, por unanimidad, la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2015) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria (Anexo 1), con el siguiente detalle:*

**I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:**

- **Dr. D. Miguel Ángel Arrabal Polo**
- **Dra. D<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Agudo**

**II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades con Empresas e Instituciones, con una dotación económica total de 6.000 €:**

- **Grupo de Investigación CTS-963 en Terapias Avanzadas: Diferenciación, regeneración y cáncer, y Grupo de Investigación CTS-160 en Investigación y desarrollo de fármacos, dirigido por los doctores Marchal Corrales y Campos Rosa, respectivamente.**

**III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red –MOOC-), concedido a:**

- **MOOC “La Alhambra” organizada por el CEVUG de la Universidad de Granada, CEI-BioTic y Escuela de la Alhambra**

**IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades de la Universidad de Granada:**

- **DestiNA Genomics Ltd.**

**V. Premio del Consejo Social a las empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:**

- **Parque de las Ciencias de Granada**

**SEGUNDO: Acordar el abono de aquellos Premios que tienen reconocido importe en su modalidad de concesión por un importe total de 12.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 14 de diciembre de 2015, recogidas en la relación adjunta (Anexo 2).**

**TERCERO: En relación con la Modalidad I, de acuerdo con los términos recogidos en la Base I.2 de la convocatoria, acuerda que la propuesta de fallo de los premios de dicha modalidad no se realice distinguiendo entre el ámbito de las Ingenierías, Tecnología, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias de la Salud, por un lado, y en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Arte, por otro, considerando, por apreciación, circunstancias que consideren la relación y repercusión de las candidaturas en el entorno de la Universidad de Granada.**

**CUARTO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que, mediante la presentación de su candidatura, han participado en esta Convocatoria.**

**QUINTO: Acordar la organización del Acto de entrega de Premios para su realización durante el primer trimestre de 2016.”**

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de 2015.

Vº Bº  
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López